DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20240152	Proceso No.	SMC- MS- 0042024

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5751121&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	**CENTRO DE INSPECCION TOTAL BOYACA S.A.S. NIT. 901161899-2**
Representante legal:	**JAIRO ENRIQUE GUEVARA AVELLA CC No. 9.533.446**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos, la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios.
Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LOS ENTREGADOS EN PROVISIONALIDAD POR EL S.A.E. S.A.S., SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

ITEM	PLACA	CLASE	C.C.	MOD.	MARCA	LINEA	PAS/TON.	PRECIO UNITARIO
1	OXN035	CAMIONETA FURGON	2665	2015	KIA	K2700 I MT 2700C	3	$ 284.700
2	QHE13G	MOTOCICLETA	150	2024	YAMAHA	XTZ150	2	$ 194.300

3	QHE14G	MOTOCICLETA	150	2024	YAMAHA	XTZ150	2	$ 194.300
4	LE6252	VOLQUETA	7200	1982	CHEVROLET	BRIGADIER 229 MT	3/16	$ 329.962
5	OXN024	CAMIONETA	2500	2014	MAZDA	BT50	5	$ 284.700
6	OXN045	VOLQUETA	6692	2018	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2/10	$ 428.500
7	OXN032	VOLQUETA	6692	2018	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2/10	$ 428.500
8	IBZ592	CAMIONETA	2700	2006	TOYOTA	HILUX 7 FL M	5	$ 284.300
9	OXD493	CAMPERO	3400	2008	TOYOTA	PRADO LC90 VX	7	$ 284.700
10	MZL61	MOTOCICLETA	125	1996	YAMAHA	DT 125 MT 125C	2	$ 194.600
11	OXN023	VOLQUETA	8900	2013	KENWORTH	T 460 T460 MT TD 6	2/18	$ 428.700
12	OXN014	CAMIONETA	3564	2014	CHEVROLET	TRAVERSE	8	$ 284.700
13	OXN007	VOLQUETA	7600	2012	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	2/17	$ 428.700
14	SOB658	CAMION	5300	1997	CHEVROLET	KODIAK 240 MT TD	2/4	$ 428.000
15	OXN008	VOLQUETA	7600	2012	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	2/17	$ 428.700
16	XZD66C	MOTOCICLETA	153	2016	YAMAHA	SZ R MT 150CC	2	$ 194.800
17	OXD495	CAMPERO	1600	1998	CHEVROLET	VITARA 1,6L MT	5	$ 284.300
18	OXE166	VOLQUETA	7500	1980	MERCEDES BENZ	NG 2226 MT 12800C	2/8	$ 428.500
19	MZQ91	MOTOCICLETA	173	1997	YAMAHA	DT 175 CC	2	$ 194.600
20	OXN027	CAMIONETA	1800	2015	CHEVROLET	TRAKERT LS MT18	5	$ 284.700
21	OBI961	CAMIONETA	4700	2002	JEEP	GRAND CHEROKEE	5	$ 283.500
22	OXD481	CAMIONETA	3000	2007	CHEVROLET	LUV DMAX	5/1	$ 283.500
23	LZL580	CAMION	5193	2023	CHEVROLET	NQR	NA	$ 428.200
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA								***$ 7.289.462***

Valor del contrato:	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($7.289.462) M/CTE. incluido IVA**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es por el término de la vigencia 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza acontabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas	**1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas consignadas en la invitación pública y el estudio previo.

del contrato:	**2.** Recibir inventariados cada uno de los automotores y entregarlos de la misma forma al funcionario designado por la entidad para su recibo. **3.** Utilizar el formato uniforme de resultados adoptados conforme a los lineamientos de la NTC 5374 (segunda actualización) o aquella que la actualice, modifique o sustituya, conforme a lo estipulado en la resolución No. 5111 del 28 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Transporte, por cada servicio prestado. **4.** Registrar en el sistema RUNT, los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes. **5.** Expedir el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión. **6.** Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Municipio de Sogamoso, no asumirá ningún costo adicional. **7.** Garantizar la prestación del servicio a los vehículos que se encuentran adscritos a las diferentes dependencias del Municipio de Sogamoso. **8.** Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. **9.** Permitir al conductor del automotor o a quien delegue el Municipio de Sogamoso, realizar la inspección en el Centro de Diagnóstico Automotor durante la prestación del servicio. **10.** Garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. **11.** Mantener al Municipio de Sogamoso libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de Julio de 2015. **12.** Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor. **13.** Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica. **14.** Expedir los informes requeridos por el supervisor del contrato respecto del contrato. **15.** Asistir a todas las reuniones programadas por la Secretaría General – Almacén Municipal por el supervisor, y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato. **16.** Responder por los daños que pudiera ocasionarse a los vehículos a causa de su actividad o la de sus trabajadores por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se ha de ejecutar el servicio. **17.** Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **18.** Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024000185	2.1.2.02.02.008.08-16	Servicios de mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16	1.2.1.0.00	8714999	$7.289.462
TOTAL						$7.289.462

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El valor del contrato, se pagará de acuerdo a la expedición individual y cargue en el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) del CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM) de los vehículos autorizados en el mencionado contrato de prestación de servicios, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas a cada vehículo, los pagos de seguridad social y parafiscales de los respectivos meses a cancelar en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, de igual manera el respectivo informe de ejecución contractual debidamente firmado y acorde a las cantidades y precios del servicio. Y en el último pago el acta de liquidación expedida por el supervisor.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.
2) Presentar el informe de Revisiones técnico mecánicas y emisión de contaminantes realizadas para la presentación de cada pago.
3) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección.
4) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.
5) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en caso de ser persona jurídica, y la presentación de la factura por parte del contratista.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para

	el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará previa a la legalización del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a la alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS**, Almacenista General, y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más, contados a partir de la

			fecha de expedición de la garantía.		

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Oficina de Contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS**, Almacenista General	**Correo**	almacen@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ BENÍTEZ**		
	Cargo	Secretaria General		
	Teléfono		**Correo**	general@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Elaboró: Ana Rivera- Contratista
Revisó: Yency Ch. Prof. Especializado. Of. de Contratación